

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Disposicion			
Número:			
Referencia: EX-2019-93798086-APN-DGA#ANMAT			
VISTO el Expediente Nº EX-2019-93798086APN-DGA#ANMAT del Registro de l Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,	a Administración Nacional de		
CONSIDERANDO:			
Que por las presentes actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., solicita la coque se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° DI-2019-8330-APN especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 56.366.			
Que el error detectado recae en LA DESCRIPCIÓN DE LAS IFAs y el NÚMERO DE	CERTIFICADO.		
Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos cara un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposicion encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.	-		
Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).	Artículo 101 del reglamento		

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícanse los errores materiales en la Disposición ANMAT N° DI-2019-8330-APN-ANMAT#MSYDS para la especialidad medicinal aprobada mediante Certificado N° 56.366, en el Considerando y Artículo 1°, donde dice "Especialidad Medicinal denominada AMINOPLASMAL 10% B. BRAUN / ISOLEUCINA - LEUCINA - ACETATO DE LISINA - LISINA - MONOHIDRATO -METIONINA -FINILALANINA – TREONINA – TRIPTOFANO – VALINA – ARGILINA – HISTIDINA – ALANINA – GLICINA - ACIDO ASPARTICO - ACIDO GLATAMICO - PROLINA - SERINA - TIROSINA Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN, ISOLEUCINA 5,00 g -LEUCINA 8,90 g – ACETATO DE LISINA 5,74 g – LISINA MONOHIDRATO 3,12 g – METIONINA 4,40 g – FINILALANINA 4,70 g – TREONINA 4,20 g – TRIPTOFANO 1,60 g – VALINA 6,20 g – ARGILINA 11,50 g – HISTIDINA 3,00 g - ALANINA PROLINA 5,50 g - SERINA 2,30 g - TIROSINA 0,40 g; aprobada por Certificado Nº 56.386", debe decir "Especialidad Medicinal denominada AMINOPLASMAL 10% B. BRAUN / ISOLEUCINA - LEUCINA - ACETATO DE LISINA - LISINA MONOHIDRATO - METIONINA -FENILALANINA – TREONINA – TRIPTOFANO – VALINA – ARGININA – HISTIDINA – ALANINA – GLICINA - ÁCIDO ASPÁRTICO - ÁCIDO GLATÁMICO - PROLINA - SERINA - TIROSINA. Forma Farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN PARENTERAL DE GRAN VOLUMEN, ISOLEUCINA 5,00 g -LEUCINA 8,90 g - ACETATO DE LISINA 5,74 g - LISINA MONOHIDRATO 3,12 g - METIONINA 4,40 g -FENILALANINA 4,70 g – TREONINA 4,20 g – TRIPTOFANO 1,60 g – VALINA 6,20 g – ARGININA 11,50 g – HISTIDINA 3,00 g – ALANINA 10,50 g – GLICINA 12,00 g – ÁCIDO ASPÁRTICO 5,60 g – ÁCIDO GLATÁMICO 7,20 g – PROLINA 5,50 g – SERINA 2,30 g – TIROSINA 0,40 g; aprobada por Certificado Nº 56.366"

ARTÍCULO 2° . - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 56.366 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-93798086-APN-DGA#ANMAT.